



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Acta número: 027
Fecha: 20/noviembre/2024.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana.
Secretaría: Diputada Abby Cristhel Tejeda Vértiz.
Inicio: 19:37 Horas
Instalación: 19:38 Horas
Clausura: 22:00 Horas
Asistencia: 33 diputadas y diputados.
Cita próxima: 21/noviembre/2024.
Sesión Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las diecinueve horas con treinta y siete minutos, del día veinte de noviembre del año dos mil veinticuatro, las y los diputados que integran la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, reunidos en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, efectuaron una sesión ordinaria, presidida por el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, quien para dar inicio a los trabajos de la sesión, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, pasara lista de asistencia. Enseguida la Diputada Secretaria, pasó lista de asistencia e informó que existía quorum con 32 asistencias. Encontrándose presentes las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Lilita Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz.



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Inmediatamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 26, primer párrafo y 40 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificaran las inasistencias a la sesión de las diputadas María Félix García Álvarez y María de los Ángeles Hernández Reyes.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las diecinueve horas con treinta y ocho minutos, del día veinte de noviembre de dos mil veinticuatro, declaró abierto los trabajos legislativos de esta sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Siendo las diecinueve horas con treinta y nueve minutos, se integró a los trabajos el Diputado Martín Palacios Calderón.

Seguidamente la Diputada Segunda Secretaria, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la Sesión. III. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, celebrada el 12 de noviembre de 2024. V. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, celebrada el 13 de noviembre de 2024. VI. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VII. Cómputo de votos de los ayuntamientos y declaratoria, en su caso, de haber sido aprobada, las reformas a los artículos 6, fracción II; 7, fracción II; 9, apartado C, fracción I, inciso j, y apartado D, fracción I; 36, fracción XLII; 43 y 63 bis, párrafo tercero, fracciones III y VIII; y las adiciones del artículo 8 ter, y de un séptimo párrafo al artículo 47, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en materia de revocación de mandato. VIII. Cómputo de votos de los ayuntamientos y declaratoria, en su caso, de haber sido aprobada, la adición del artículo 2 Bis a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en materia de derechos sociales. IX. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. IX.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone adicionar la fracción IV, incisos a), b) y c), recorriéndose las subsecuentes, al artículo 75 de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, en materia de licencias



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



de conducir permanentes; que presenta el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. IX.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar la fracción VI, del artículo 40 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Brenda Sofía Arenazas Sánchez, de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo. IX.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano. IX.IV Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone adicionar la fracción IV Bis al artículo 11 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. IX.V Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Fabián Granier Calles, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. IX.VI Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se propone exhortar a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y a los 17 ayuntamientos del Estado de Tabasco, para que en el ámbito de sus competencias, reglamenten que cuando se recupere un vehículo que tenga reporte de robo los gastos originados por el depósito vehicular, arrastre de grúa y demás servicios, no se paguen; que presenta la Diputada Orquídea López Yzquierdo, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. IX.VII Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se propone exhortar a los 17 municipios del Estado de Tabasco, para la creación de los Comités Municipales de Inclusión para Personas con Discapacidad y Atención a la Salud Mental; que presenta el Diputado Martín Palacios Calderón, a nombre de las diputadas y diputados integrantes de las fracciones parlamentarias que conforman la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco. IX.VIII Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se propone exhortar al Presidente Municipal y al Secretario del Ayuntamiento de Comalcalco, Tabasco, y a las y los integrantes de la comisión designada para organizar y vigilar la elección de personas delegadas, jefas de sector y jefas de sección del citado municipio, para que se respeten los derechos políticos electorales de las mujeres que deseen participar en este proceso; que



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



presenta la Diputada Claudia Gómez Gómez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. X. Asuntos Generales. XI. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 33 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldó López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones ordinarias del Pleno, celebradas los días 12 y 13 de noviembre de 2024; proyectos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto, sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de las actas citadas por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 33 votos



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura de las actas de las sesiones ordinarias del Pleno, celebradas los días 12 y 13 de noviembre de 2024, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y por separado las sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión ordinaria de la Legislatura, celebrada el 12 de noviembre de 2024, la cual resultó aprobada con 33 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno,



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión ordinaria de la Legislatura, celebrada el 13 de noviembre de 2024, la cual resultó aprobada con 33 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobadas en sus términos, las actas de las sesiones ordinarias del Pleno, celebradas los días 12 y 13 de noviembre de 2024, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio signado por la Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva en el Estado, del Instituto Nacional Electoral, mediante el cual adjunta copia simple de la sentencia: SER-PSC-572/2024, emitida por el Pleno de la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. 2.- Copia de un escrito dirigido al Gobernador del Estado, firmado por quienes se ostentan como extrabajadoras de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Tabasco, mediante el cual le solicitan su intervención para dar solución a sus demandas laborales.

Seguidamente, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura la Diputada Segunda Secretaria, era el siguiente: Respecto a la sentencia de la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, remitida por la Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva en el Estado, del Instituto Nacional Electoral, se informó al Pleno que la misma había sido turnada después de su recepción a la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Cámara, para los efectos correspondientes y se estaría a la espera de la resolución en la que se indique que ha quedado firme. En relación con la copia del escrito dirigido al Gobernador del Estado; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley Reglamentaria de la fracción IV, del artículo 7, de la Constitución Política del Estado, el Congreso se dio por enterado, ordenándose comunicar a los interesados el trámite dado al mismo.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, señaló que como siguientes puntos del orden del día, se procedería al cómputo de votos de los ayuntamientos y declaratorias, en su caso, de haber sido aprobadas las reformas y adiciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en materias de revocación de mandato y de derechos sociales. Por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que con el auxilio de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, en primer término, hiciera el cómputo de votos de los ayuntamientos, respecto a las reformas a los artículos 6, fracción II; 7, fracción II; 9, apartado C, fracción I, inciso j, y apartado D, fracción I; 36, fracción XLII; 43 y 63 bis, párrafo tercero, fracciones III y VIII; y las adiciones del artículo 8 ter, y de un séptimo párrafo al artículo 47, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en materia de revocación de mandato.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria con el auxilio del Secretario de Asuntos Parlamentarios, hizo el cómputo e informó a la Presidencia que se habían recibido las certificaciones de las actas de sesiones de cabildo de los ayuntamientos de Balancán, Cárdenas, Centla, Centro, Comalcalco, Cunduacán, Emiliano Zapata, Huimanguillo, Jalapa, Jalpa de Méndez, Jonuta, Macuspana, Paraíso, Tacotalpa, Teapa y Tenosique, en las cuales se hace constar que en sesiones de cabildo aprobaron las reformas a los



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



artículos 6, fracción II; 7, fracción II; 9, apartado C, fracción I, inciso j, y apartado D, fracción I; 36, fracción XLII; 43 y 63 bis, párrafo tercero, fracciones III y VIII; y las adiciones del artículo 8 ter, y de un séptimo párrafo al artículo 47, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en materia de revocación de mandato. Por lo que el cómputo realizado daba como resultado que 16 de los 17 ayuntamientos del Estado, aprobaron la adecuación constitucional citada.

Posteriormente, el Diputado Presidente, con base en el cómputo realizado, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 83 de la Constitución Política local, declaró aprobada las reformas a los artículos 6, fracción II; 7, fracción II; 9, apartado C, fracción I, inciso j, y apartado D, fracción I; 36, fracción XLII; 43 y 63 bis, párrafo tercero, fracciones III y VIII; y las adiciones del artículo 8 ter, y de un séptimo párrafo al artículo 47, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en materia de revocación de mandato. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Titular del Poder Ejecutivo, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, a realizar los trámites conducentes.

Seguidamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que con el auxilio de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, hiciera el cómputo de votos de los ayuntamientos, respecto a la adición del artículo 2 Bis a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en materia de derechos sociales.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria con el auxilio del Secretario de Asuntos Parlamentarios, hizo el cómputo e informó a la Presidencia que se habían recibido las certificaciones de las actas de sesiones de cabildo de los ayuntamientos de Balancán, Cárdenas, Centla, Centro, Comalcalco, Cunduacán, Emiliano Zapata, Huimanguillo, Jalapa, Jalpa de Méndez, Jonuta, Macuspana, Paraíso, Tacotalpa, Teapa y Tenosique, en las cuales se hace constar que en sesiones de cabildo aprobaron la adición del artículo 2 Bis a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en materia de derechos sociales. Por lo que el cómputo realizado daba como resultado que 16 de los 17 ayuntamientos del Estado, aprobaron la adecuación constitucional citada.



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Inmediatamente, el Diputado Presidente, con base en el cómputo realizado, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 83 de la Constitución Política local, declaró aprobada la adición del artículo 2 Bis a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en materia de derechos sociales. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Titular del Poder Ejecutivo, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, a realizar los trámites conducentes.

Acto seguido, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con Punto de Acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra señaló: Muy buenas noches compañeras diputadas y diputados, público asistente, a los medios de comunicación y a quienes nos ven a través de las redes sociales desde sus hogares. Con permiso del Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, Presidente de la Mesa Directiva. El suscrito Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, en ejercicio de la facultad que me confieren la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y el Reglamento Interior del H. Congreso del Estado, me permito presentar a consideración de esta Soberanía, Iniciativa con Proyecto de Decreto, por medio del cual, se reforman los incisos a, b y c de las fracciones I, II y III; se adiciona la fracción IV, incisos a y b, recorriendo las subsecuentes, al artículo 75 de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, en materia de licencias de conducir, conforme a la siguiente: Exposición de motivos. Primero.- Que la licencia de conducir es un documento personal e intransferible el cual, permite conducir un vehículo automotor en la vía pública. Cada entidad del país, regula la conducción de vehículos en su territorio, es decir, cada Estado emite su propia licencia, determinando los requisitos para obtenerla, así como el período de vigencia que varía entre 2 y 10 años, o en el caso de algunas entidades en las que es permanente. De acuerdo a su clasificación la Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco, señala en su artículo 19.- Toda persona que conduzca un vehículo por las vías públicas del Estado, deberá obtener, portar y exhibir una Licencia de conducir: de automovilista, motociclista o chofer, según corresponda al tipo y características de vehículo que conduzca. Clarificando en el artículo 22



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



de la Ley señalada, las características de cada vehículo que se puede conducir de acuerdo con la licencia que se tiene. Segundo.- Que, en el caso de nuestro Estado, los precios de expedición se encuentran entre los más altos del país, considerando que la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, en su artículo 75, establece que se deberá pagar para automovilistas por períodos de 2 años, \$760; 5 años \$1,737.12; 10 años, \$3,200; Motociclista, 2 años, \$325.71; 5 años, \$760; 10 años, \$1,411.41; Chofer 2 años, \$868; 5 años, \$1,954.3; 10 años, \$3,691. Es importante precisar que estos incrementos se realizaron el 21 de diciembre del 2021, mediante Decreto 008, publicado en el Periódico Oficial del Estado, justificando el aumento en la supuesta volatilidad del mercado, provocados por la pandemia de COVID-19, tasando en Unidad de Medida y Actualización (UMA), que este año fue de valor diario: 108.57 pesos, se prevé para el 2025 sufra un incremento de acuerdo a la inflación, con lo que nuevamente aumentaría el precio de todos los tipos de licencia de conducir. Tercero.- Que este impacto económico es desproporcional, considerando que el actual gobierno se ha propuesto mejorar la economía de los tabasqueños, impulsando políticas públicas con alto respaldo social. Sin embargo, los costos actuales de expedición de licencias significan un fuerte impacto para los conductores de unidades automotrices. Si bien, la licencia de conducir en México varía según el Estado, el tipo de licencia y la vigencia. En Tabasco estos costos son elevados. Por ejemplo, para 2024, en los siguientes estados: Ciudad de México: Tipo A (vehículos particulares): \$1,049 por tres años; Tipo A1 (motocicletas): \$525, por tres años. Estado de México: Automovilista (Tipo A): \$678, por un año, \$909, por dos años, \$1,214 por tres años, y \$1,615 por cuatro años. Chofer de servicio particular (Tipo E): \$888 por un año, hasta \$2,105 por cuatro años. Guanajuato: Tipo A: \$750, por dos años, \$953 por tres años, \$1,152 por cinco años. Nuevo León: Licencia general: \$869 con una vigencia de tres años. Cuarto.- Que es evidente que las licencias de conducir que se expiden en el Estado son las más caras comparadas con el listado anterior, por lo que es justificable realizar un ajuste a la baja en beneficio de las y los conductores del Estado de Tabasco, considerando que el medio de comunicación más importante que se utiliza actualmente es el de unidades automotrices, con las que no solo se lleva a cabo el traslado de personas, sino de bienes y servicios. Actualmente, de acuerdo a la Policía Estatal de Caminos (PEC) se emiten entre 600 y 800 licencias diarias, y en días de mayor actividad se alcanzan hasta mil licencias. Lo que implica un ingreso considerable, con cargo a los contribuyentes, que son los que pagan los



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



altos costos de expedición de las licencias. Licencias sí, pero a un precio justo. Quinto.- Que, dentro de las modalidades de expedición de licencia, está la permanente, que es un tipo de licencia que no requiere renovación periódica, a diferencia de las licencias convencionales que tienen una vigencia limitada. Estas licencias suelen ser válidas durante toda la vida del titular o hasta que se establezca una razón para revocarlas, como, por ejemplo, infracciones graves, orden judicial o la necesidad de una reevaluación médica. Hasta ahora, solo están disponibles en los estados de Tamaulipas, Oaxaca, y San Luis Potosí. Y en proceso de aplicación en la Ciudad de México, con la entrada de la nueva Jefa de Gobierno, Clara Brugada, se retomó en este mes de noviembre la expedición de la licencia sin vencimiento específico. Sexto.- Que, según datos de la Secretaría de Finanzas de Tabasco, al cierre del segundo trimestre de 2024, el parque vehicular alcanzó un total de 825 mil 871 unidades, lo que significa por lo menos un número igual de licencias de conducir. Las pretensiones de esta reforma es proponer la reducción en los costos de expedición de licencias de conducir para los conductores del Estado de Tabasco, aplicando un parámetro que considere la media aritmética del precio de expedición en otros estados del país, a la vez, se propone la inclusión de la licencia permanente, para automovilista y motociclista. Dada la normativa propia del servicio público, en el que se requiere evaluaciones periódicas de los choferes de unidades de transporte, por ahora estará sujeta a las consideraciones de la autoridad competente. En suma, realizar esta reforma y adicción sería favorable para la población en su conjunto, pues se vería beneficiada de forma directa e indirecta, permitiendo que el ahorro por la expedición de la licencia sea utilizado en beneficio de sus familias. Por lo antes expuesto, por ser responsabilidad de este Honorable Congreso del Estado, adecuar la legislación al contexto actual, estando facultados para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las Leyes y Decretos para la mejor Administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36, fracciones I, IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se emite el siguiente: Decreto. Artículo Único.- Se reforman los incisos a), b) y c) de las fracciones I, II y III; se adiciona la fracción IV, incisos a) y b), recorriendo las subsecuentes, al artículo 75 de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco. Ley de Hacienda del Estado de Tabasco. Artículo 75.- Por los servicios relacionados con el tránsito vehicular, prestados por la Policía Estatal de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, a través de la Dirección General de la Policía Estatal de Caminos, se



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



causarán y pagarán los derechos siguientes: I. ... a. Chofer: 4.80 UMA, b. Automovilista: 4.20 UMA, c. Motociclista: 1.80 UMA. II. ... a. Chofer: 10.80 UMA, b. Automovilista: 9.60 UMA, c. Motociclista: 4.20 UMA. III. ... a. Chofer: 20.40 UMA, b. Automovilista: 18.00 UMA, c. Motociclista: 7.80 UMA. IV. Por la expedición, de licencia permanente. a. Automovilista: 30.00 UMA, b. Motociclista: 13.00 UMA. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Atentamente, "Democracia ya, patria para todos". Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del PRD. Muchas gracias.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática y la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Brenda Sofía Arenazas Sánchez, de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra manifestó: Con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeras y compañeros diputados, del público presente, medios de comunicación, y de quienes nos siguen a través de las redes sociales. Muy buenas noches tengan todos ustedes. Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, Presidente de la Mesa Directiva. La que suscribe, Diputada Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Vicecoordinadora de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo, con fundamento en lo que establecen los artículos 33, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 21, fracción I, 114, fracción II y 115 de la Ley



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; 78 primer párrafo y 79, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, presento ante esta Soberanía, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción VI, del artículo 40 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco. Al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. Como legislatura joven, con apenas dos meses en el encargo, nos hemos convertido en un Congreso activo y dinámico. Hemos aprobado Minutas de Reformas a la Constitución Federal, reformas a la Constitución local y a leyes secundarias y expedido nuevos ordenamientos sobre temas prioritarios, tales como la reforma judicial, el combate a la inseguridad, salarios mínimos, pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos, entre otros. Sin embargo, hay un sector vulnerable de la población que necesita de nuestra atención: nuestras niñas y adolescentes. Sin embargo, en Tabasco, el embarazo en niñas y adolescentes es una problemática alarmante. De acuerdo a la Secretaría de Salud del Estado de Tabasco en su Informe Anual de Salud del año 2023, en los últimos ocho años se han registrado más de 5 mil 156 casos de embarazos en niñas menores de 15 años. Aunque se ha observado una tendencia a la baja en las cifras de embarazos adolescentes, algunos municipios, como Paraíso y Teapa, presentan un repunte significativo. En Paraíso, por ejemplo, los embarazos en menores de 15 años aumentaron de 13 en 2020 a 33 en 2022. Además, según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en su censo de 2020 el Estado cuenta con alrededor de 224 mil 454 adolescentes de entre 12 y 17 años que se encuentran en alguna situación conyugal. Este fenómeno está relacionado con factores como el embarazo adolescente, el matrimonio infantil y las uniones tempranas. Estos problemas están vinculados a desigualdades de género, pobreza y violencia. Por ello, traigo hoy a esta máxima tribuna un tema urgente y sensible. Como diputada, mujer y madre, creo firmemente en la necesidad de abordar esta situación alarmante. De acuerdo a los Indicadores de Fecundidad Adolescente 2023, del Consejo Nacional de Población (CONAPO), la tasa de fecundidad en adolescentes de 15 a 19 años en Tabasco, es una de las más altas del país. Este escenario representa no solo un desafío de salud pública, sino también una limitante para el desarrollo educativo y personal de estas niñas. Sin perjuicio de las políticas públicas que se han establecido al respecto, considero pertinente reformar la fracción VI del artículo 40 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco, con la finalidad de establecer no solo medidas para prevenir los embarazos en niñas y adolescentes, sino



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



también ofrecer un enfoque integral que priorice su bienestar, salud y educación. Esta reforma es fundamental, ya que cada embarazo infantil nos recuerda que nuestras niñas enfrentan vulnerabilidades que debemos atender con urgencia. El embarazo en menores no solo pone en riesgo la salud física de las niñas, sino que también impacta su desarrollo emocional y psicológico. Es crucial reconocer que cada niña merece vivir una infancia plena y libre de responsabilidades prematuras. Proteger su derecho a una infancia saludable es una prioridad para todos nosotros como sociedad. Con más de 5 mil casos de embarazos en menores de 15 años en los últimos años, es urgente que el Estado adopte un enfoque humanista que incluya un marco de educación sexual integral, acceso a servicios de salud reproductiva y apoyo psicológico. Estas acciones no solo ayudarán a prevenir embarazos, sino que también empoderarán a las niñas para tomar decisiones informadas sobre su cuerpo y su futuro. La violencia de género y la falta de educación sobre salud reproductiva han contribuido a esta situación alarmante. Es fundamental romper el ciclo de desinformación y brindar a nuestras niñas y adolescentes las herramientas necesarias para ser dueñas de su cuerpo y de su vida. Esta reforma busca no solo reducir el número de embarazos en menores, sino también construir un entorno seguro y respetuoso para nuestras jóvenes. Al reformar la fracción VI del artículo 40, estaremos no solo atendiendo un problema de salud pública, sino dando un paso hacia un Estado que respete y garantice los derechos de todas las niñas. Con esta iniciativa, Tabasco podría convertirse en un referente en la protección de los derechos de niñas y adolescentes, priorizando su bienestar y futuro. Por lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, para expedir, reformar, adicionar, derogar o abrogar leyes y decreto para la mejor administración del Estado, se somete a la consideración del Pleno la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se reforma la fracción VI, del artículo 40, de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Artículo 40.- Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a disfrutar del más alto nivel posible de salud, así como a recibir la prestación de servicios de atención médica gratuita y de calidad de conformidad con la legislación aplicable, con el fin de prevenir, proteger y restaurar su salud. Las autoridades estatales y municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias, en relación con los derechos de niñas, niños y adolescentes, se coordinarán a fin de... I a V... VI. Establecer las medidas tendentes a prevenir embarazos en niñas y adolescentes, mediante la implementación de programas de educación sexual integral



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



que incluyan el autocuidado, el acceso a información sobre métodos anticonceptivos, así como la promoción de un enfoque en el respeto y la equidad en las relaciones, orientando a las jóvenes para que tomen decisiones informadas sobre su salud sexual y reproductiva. Transitorios. Artículo Primero.- El correspondiente Decreto, entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Artículo Segundo.- Se derogan las disposiciones legales y reglamentarias que se opongan al presente decreto. Atentamente, Diputada Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Vicecoordinadora de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo, en la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. Es cuanto Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, la Diputada Alejandra Navez Plancarte, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, el Diputado Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo y la Diputada Vianey Sánchez Velázquez, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Brenda Sofía Arenazas Sánchez, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Brenda Sofía Arenazas Sánchez, de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra expresó: Muy buenas noches. Con su permiso Diputado Presidente. Compañeras y compañeros diputados, público que nos acompaña. Y quienes nos siguen por medio de las redes sociales. Medios de comunicación. El suscrito Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en lo establecido en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; someto a



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



la consideración de esta soberanía la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. Por mandato del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las legislaturas de los estados contarán con entidades estatales de fiscalización, que desarrollarán su función conforme a los principios de legalidad, imparcialidad y confiabilidad, y deberán fiscalizar las acciones de Estados y Municipios en materia de fondos, recursos locales y deuda pública. Por otra parte, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el Órgano Superior de Fiscalización, dependerá del Congreso y sin excepción, revisará y fiscalizará las cuentas del erario estatal, de los municipios y de los organismos autónomos. Al Órgano Superior de Fiscalización, por disposición del artículo 40 párrafo cuarto, fracciones V y VII de la mencionada Constitución, entre otras atribuciones, le compete, determinar la existencia o inexistencia de actos u omisiones que la ley señale como faltas administrativas y en su caso, calificarlas como graves o no graves; así como precisar los daños o perjuicios que afecten la Hacienda Pública del Estado, de los Municipios o el patrimonio de los entes públicos locales, derivados de la fiscalización realizada. Asimismo, substanciar el procedimiento por las faltas administrativas graves; y dará cuenta a los órganos internos de control, según corresponda, cuando en el desarrollo de sus funciones detecte posibles faltas administrativas no graves, para que continúen la investigación respectiva y promuevan las acciones que procedan y en los casos en que, derivado de sus investigaciones, se presuma la comisión de delitos o faltas graves, presentando las denuncias correspondientes ante el fiscal del ministerio público competente o el Tribunal de Justicia Administrativa. Pese a esos mandatos constitucionales, que se reiteran en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, el reclamo generalizado durante años por diversas legislaturas y la propia sociedad tabasqueña ha sido en el sentido de que el Órgano Superior de Fiscalización no actúa oportunamente, pese a existir observaciones y cuentas públicas no aprobadas por el Congreso del Estado. Lo anterior ha sido expuesto tanto en tribuna por legisladoras y legisladores, como por integrantes de los medios de comunicación y sociedad civil que, observado la existencia de irregularidades en el manejo del erario, reclaman que aquellos funcionarios públicos que las ejercieron gozan de total impunidad. La excusa que tiene el Órgano Superior de Fiscalización es que no tiene plazos para ejercitar



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



las acciones que legales procedentes, por lo que mientras no prescriban las responsabilidades puede hacerlas valer en cualquier momento. Sin embargo, esa visión es equivocada, porque no toma en cuenta que entre más tiempo transcurra, las personas a las que pudieran atribuirse las responsabilidades estas ya no están localizables, por haber cambiado de domicilio, haber fallecido, o que, aunque se les localice posteriormente por el tiempo transcurrido ya habrán dilapidado u ocultado los bienes por lo que ya no es posible resarcir la hacienda estatal o municipal dañada. Esas acciones han demeritado la credibilidad tanto del Órgano Superior de Fiscalización, como del Congreso del Estado, porque la ciudadanía piensa que se está protegiendo a los probables responsables y se genera impunidad. Por lo anterior, en la presente iniciativa se proponen reformas y adiciones a diversos artículos de la Ley de Fiscalización del Estado de Tabasco, para los efectos de establecer el plazo máximo de un año para que el Órgano Superior de Fiscalización, ejercite las acciones de responsabilidad penal o administrativas que en su caso procedan y de no hacerlo se les finque responsabilidad al titular y a los servidores públicos involucrados que retarden más de ese tiempo el ejercicio de las acciones respectivas, sin perjuicio, de que ejerciten las acciones respectivas fuera de ese plazo, mientras no prescriban. Por lo anterior, estando facultado el Congreso del Estado de conformidad con el artículo 36 fracción I de la Constitución local para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las Leyes y Decretos para la mejor Administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social; se somete a la consideración de esta soberanía la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se reforman los artículos 43 primer párrafo, 62 primer párrafo, 81 fracción XIII y 85 fracción VI, se adiciona un segundo párrafo al artículo 43, así como se modifica el numeral de la fracción XXXVIII del artículo 81 pasando hacer XXXIII, todos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco. Transitorios. Artículo Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Artículo Segundo.- Se derogan las disposiciones que se opongan al contenido del presente Decreto. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, la Diputada Claudia Gómez Gómez, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática y la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente,



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



preguntó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnó a la Comisión Ordinaria de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra señaló: Con su venia Diputado Presidente de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros diputados locales. Público asistente, medios de comunicación, y a quienes nos siguen a través de las redes sociales. Con las facultades que me confiere la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la Ley Orgánica y el Reglamento Interior del Poder Legislativo, me permito presentar a consideración del Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, una Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción IV Bis al artículo 11 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Tabasco, en atención a la siguiente: Exposición de Motivos. El uso de estimulantes, sustancias o métodos prohibidos en el deporte, es un problema que no solo afecta la integridad de las competencias, sino que también pone en riesgo la salud y la vida de los deportistas. Este fenómeno, conocido comúnmente como dopaje, ha sido una preocupación creciente para las autoridades deportivas, los organismos internacionales y las comunidades de todo el mundo. El dopaje no solo desvirtúa el espíritu del deporte, que debe basarse en la competencia justa y en el mérito individual, sino que también promueve una cultura de trampa que puede extenderse más allá del ámbito deportivo. Como padres o tutores, saben que la presión para entrenar duro, competir y alcanzar un nivel alto puede llevar a los deportistas a contemplar opciones peligrosas que les permitan sobresalir rápidamente. Sin embargo, alcanzar el éxito a toda costa puede tener repercusiones negativas tanto en la salud del deportista como en la promoción del juego limpio. Algunos de los atajos más comunes hoy en día son los siguientes: dietas extremas, entrenamiento excesivo, toma de suplementos y dopaje. El dopaje en el



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



deporte ha existido durante décadas, y a lo largo de los años, las sustancias y métodos utilizados por los deportistas para mejorar su rendimiento han evolucionado. Desde los primeros casos documentados de uso de estimulantes en las competencias, hasta los complejos programas de dopaje patrocinados por algunos países, el problema ha crecido en sofisticación y en escala. Sin embargo, lo que permanece constante es el riesgo significativo que el dopaje representa para la salud de los atletas. El uso de sustancias prohibidas puede causar daños irreparables al organismo, provocar enfermedades graves e incluso la muerte. Además, los métodos ilegales, como las transfusiones de sangre para mejorar el rendimiento, pueden llevar a complicaciones médicas graves. Es por ello que tenemos que promover los buenos valores en el deporte para mejorar la ética de trabajo, el respeto, la amistad, la alegría, la resistencia y los estilos de vida saludables. Sin embargo, si no se inculcan estos valores, el deporte también puede fomentar las trampas y mentiras, la arrogancia y la victoria a costa de la salud y la integridad personal. Es por ello que la prevención, combate y erradicación del dopaje requieren un enfoque multifacético, que combine la educación, la regulación estricta y la aplicación efectiva de las leyes. Una de las estrategias más importantes en esta lucha es la realización de campañas de concientización y prevención. Estas campañas deben dirigirse no solo a los deportistas, sino también a sus entrenadores, personal médico, y al público en general. La educación sobre los riesgos del dopaje y sobre los valores del deporte limpio es fundamental para crear una cultura que rechace el uso de sustancias y métodos prohibidos. Las campañas de prevención deben comenzar en las etapas más tempranas de la formación deportiva. Los jóvenes atletas, que pueden ser especialmente vulnerables a la presión para rendir y a la tentación de mejorar su desempeño a través de medios ilícitos, necesitan ser educados sobre las consecuencias del dopaje. Es crucial que entiendan que el éxito deportivo no justifica el uso de atajos que comprometen su salud y su integridad. Además, es importante que estos jóvenes deportistas reciban un apoyo adecuado para desarrollar sus habilidades de manera natural, sin recurrir a prácticas peligrosas. En este sentido, las federaciones deportivas y las instituciones educativas juegan un papel clave. Es necesario implementar programas de educación antidopaje en las escuelas y academias deportivas, donde los valores del juego limpio y el respeto por las reglas se inculquen desde una edad temprana. Estos programas deben ser parte integral del desarrollo de los atletas y deben contar con la participación activa de entrenadores, padres y personal médico. La



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



colaboración entre las federaciones deportivas, las escuelas y las organizaciones antidopaje es esencial para garantizar que los jóvenes atletas reciban una formación completa y ética. En la mayoría de los casos de dopaje, la raíz del problema está en la falta de conocimiento sobre sus consecuencias y la presión por obtener resultados rápidos. En este contexto, la prevención y la educación son las principales herramientas para combatir esta práctica, ya que ayuda a los atletas a interiorizar los valores del juego limpio y a tomar decisiones informadas. La erradicación del dopaje en el deporte requiere un compromiso continuo por parte de todos los actores involucrados. Las campañas deben ser sostenibles y adaptarse a las nuevas realidades y desafíos que surgen con el tiempo. La lucha contra el dopaje no es una tarea fácil, pero es una responsabilidad que todos debemos asumir si queremos preservar la integridad del deporte y proteger la salud y el bienestar de los atletas. En conclusión, realizar campañas para prevenir, combatir y erradicar el uso de estimulantes, sustancias o métodos prohibidos en los deportistas es una tarea esencial para garantizar la integridad y el futuro del deporte. Estas campañas deben combinar la educación, la regulación y la cooperación global, y deben enfocarse en crear una cultura que valore el juego limpio y rechace el dopaje. Solo a través de estos esfuerzos podremos asegurar que el deporte siga siendo un campo de competencia justa y un reflejo de los mejores valores humanos. En virtud de lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido por el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir leyes y decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Primero.- Se adiciona la fracción IV Bis al artículo 11 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Tabasco, para quedar como sigue. Artículo 11.- Fracción IV Bis. Realizar campañas para prevenir y combatir y erradicar el uso de estimulantes, sustancias o métodos prohibidos y restringidos. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Dado en el Salón del Pleno del Congreso del Estado de Tabasco, a 19 de noviembre de 2024. Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, integrante de la fracción parlamentaria del PRD. "Democracia ya, patria para todos". Es cuanto Diputado Presidente, compañeras y compañeros diputados.



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Nelson Humberto Gallos Vaca, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano y el Diputado Fabián Granier Calles, nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Fabián Granier Calles, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra manifestó: Buenos noches. Con el permiso de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros diputados. Como todos sabemos, ya se emitió la convocatoria para elegir al nuevo Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Congreso del Estado. Sin embargo, un cambio de Titular en el OSFE no es suficiente si lo que de verdad se quiere, es fortalecer la transparencia y rendición de cuentas de los recursos públicos. Hoy, le tomamos la palabra al Gobernador Javier May, de su compromiso 25, cuando dice que encabezará un Gobierno honesto y transparente, administrando los recursos públicos con responsabilidad. Si esto es así, y para que ello sea posible, es necesario ir más allá de los hombres y nombres para dar paso al fortalecimiento de la institución fiscalizadora del Estado. Este es un tema en el que hemos insistido varias fracciones parlamentarias desde hace muchas legislaturas, y que no se ha concretado por falta de voluntad política. Por eso hoy, nuevamente pongo a consideración de este Pleno una Iniciativa con proyecto de Decreto, por la que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco. Los aspectos más relevantes de la proposición que este día presento son los siguientes: Incrementar el tamaño de la muestra auditada por el OSFE, para que sea



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



como mínimo del 40%. Incluir en la muestra a las dependencias y entidades que ejerzan el mayor monto de dinero del pueblo, en este caso, seguridad, educación, salud, en fin, un sinnúmero de secretarías que ejercen muchísimo dinero. Establecer que cualquier persona podrá presentar denuncias cuando se presuma el manejo, aplicación, desvío o custodia irregular de recursos públicos, las cuales deberán estar apoyadas en documentos o evidencias. Homologar la norma estatal con la federal, para la creación del Buzón Digital del OSFE, para todo lo relacionado con las auditorías, y recibir denuncias a través de medios electrónicos. Hacer públicos los informes parciales de auditoría, una vez que estos hayan sido entregados al Congreso del Estado. Facultar a este Pleno o a la comisión responsable de estos temas, para que puedan solicitar al OSFE la revisión y auditorías a dependencias, programas, obras, acciones y rubros que no hayan sido fiscalizados. Establecer la obligatoriedad del OSFE de pronunciarse en un plazo no mayor a 30 días hábiles, sobre las respuestas emitidas por las instancias fiscalizadas. Amigas y amigos diputados: Estos son los planteamientos básicos de una Iniciativa que presenté en la legislatura pasada y que nuevamente pongo a consideración de todos ustedes. Como en aquella ocasión, hoy reitero que la fiscalización de los recursos no debe tener color de partido. Sin importar quién los ejerce, el dinero público es de todos los tabasqueños, y de esos mismos tabasqueños, tenemos la encomienda de fiscalizarlo correctamente. Ni el OSFE ni esta Legislatura, pueden ni deben cargar con la mínima sospecha de complicidad, favoritismo o impunidad en la materia. Si verdaderamente hay un auténtico compromiso con la legalidad, la transparencia y la honestidad, debemos fortalecer la labor fiscalizadora de este Congreso del Estado de Tabasco. Partido Revolucionario Institucional. El que suscribe Diputado Fabián Granier Calles. "Democracia y justicia social". Es cuanto Señor Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, la Diputada Claudia Gómez Gómez, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática y el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Fabián Granier Calles, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Fabián Granier Calles, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Orquídea López Yzquierdo, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la palabra expresó: Con su permiso Diputado Presidente. Compañeras y compañeros diputados. Público que nos acompaña y medios de comunicación. Buenas noches a todos. Me permito presentar a consideración del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, una proposición con Punto de Acuerdo, que busca dar un paso importante hacia la justicia y la empatía con nuestros ciudadanos. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y a los 17 ayuntamientos de nuestro Estado, para que reglamenten que, en los casos en que se recupere un vehículo o motocicleta con reporte de robo, los gastos generados por el arrastre de grúa, depósito vehicular y demás servicios no sean cobrados a las víctimas de este delito, lo anterior con base en la siguiente: Exposición de motivos. El robo de vehículos automotores no solo es un delito de alta incidencia en México, sino también uno de los que mayor impacto tiene en la vida cotidiana de las personas y las familias. Según datos de la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros, durante 2023 se reportaron 136 mil 993 vehículos robados en todo el país, lo que equivale a 375 robos diarios, de éstos, más del 50% se cometieron con violencia, lo que subraya la gravedad y el riesgo al que están expuestos los ciudadanos. En Tabasco, los datos son igual de preocupantes, entre enero y septiembre de 2024, la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros (AMIS), reportó el robo de 1 mil 916 vehículos, de estos, 889 eran automóviles y 1 mil 027 motocicletas, en promedio 7 unidades fueron robadas cada día. Así, Tabasco se ubica dentro de las 15 entidades con mayor tasa de robo de vehículos. Al cierre de octubre de 2024, según datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la cifra ascendió a 2 mil 115 vehículos robados, lo que refleja un incremento en este fenómeno que afecta directamente la calidad de vida de las familias en el Estado. El robo de vehículos tiene consecuencias más profundas que la pérdida material. Para muchas personas, su automóvil o motocicleta no es un lujo,



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



sino una necesidad. Según datos del INEGI, en Tabasco, más del 62% de los hogares dependen del transporte privado para realizar sus actividades diarias, como acudir al trabajo, llevar a sus hijos a la escuela, transportar mercancías o atender emergencias médicas. En el caso de las motocicletas, su importancia es aún mayor en el sector rural y en zonas urbanas con transporte público insuficiente o donde no se cubren todas las rutas, las motocicletas son una herramienta esencial para el traslado y sustento de las familias. Cuando una persona pierde su vehículo a causa de un robo, no solo enfrenta la pérdida del bien en sí, sino también una interrupción inmediata en sus actividades diarias y en muchos casos, una disminución significativa de sus ingresos. Por ejemplo: Un comerciante que utiliza su vehículo o motocicleta para transportar mercancías podría perder clientes, ventas y en el peor de los casos, su fuente de ingresos. Según la Cámara Nacional de Comercio, en Villahermosa, al menos el 20% de los pequeños negocios que sufren el robo de su vehículo comercial cierran temporalmente, y el 5% cierra de forma definitiva. A pesar de ser víctimas de un delito, muchas personas en Tabasco enfrentan un segundo golpe cuando la autoridad recupera su vehículo, estos son: los cobros excesivos por concepto de arrastre, almacenamiento y maniobras. Es inaceptable que el Estado, encargado de garantizar la seguridad de los ciudadanos, no solo falle en prevenir los delitos, sino que también permita y solicite a las víctimas cubrir estos costos originados por un delito que ellos no cometieron. En muchos casos, las víctimas no tienen la capacidad económica para cubrir estos costos, lo que resulta en que los vehículos permanezcan abandonados en los depósitos vehiculares. Según la Dirección de Tránsito del Estado, más del 30% de los vehículos robados y recuperados no son reclamados por sus dueños, debido a la imposibilidad de pagar los gastos relacionados por ello. Esta situación no solo afecta a las víctimas, sino que también genera acumulación de vehículos en los depósitos, deterioro de las unidades y pérdida de recursos para el Estado. Este problema no es solo económico, también es profundamente psicoemocional. Para quienes ya han sufrido la vulneración de su seguridad y su patrimonio, enfrentar costos adicionales genera frustración, desconfianza y una percepción de abandono por parte de las instituciones. Según la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública, el 64% de los tabasqueños considera que el sistema de justicia no protege adecuadamente a las víctimas. Cuando el Estado no actúa con empatía y justicia hacia las víctimas, se fomenta una percepción de que las instituciones están desconectadas de las necesidades reales de la



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



población. Esto no solo debilita la confianza en el Gobierno, sino que también reduce la disposición de los ciudadanos a colaborar con las autoridades, ya sea denunciando delitos o participando en programas de seguridad. Exentar el cobro de arrastre y almacenamiento en casos de vehículos robados y recuperados no solo aliviaría la carga económica de las víctimas, sino que también sería una muestra de que el Estado reconoce su responsabilidad de proteger a los ciudadanos y de brindarles el apoyo en momentos de vulnerabilidad. De acuerdo con estudios realizados en otros estados como Jalisco y Nuevo León, donde se han implementado políticas similares, las víctimas reportan una mejora en su percepción del sistema de justicia y una reducción del abandono de vehículos recuperados en depósitos oficiales. En conclusión, no se trata solo de modificar una regulación. Se trata de construir un sistema más justo, solidario y humano que responda a las necesidades de las personas que más lo necesitan. Por eso, compañeras y compañeros diputados, los invito a respaldar este exhorto y que, con su apoyo, enviemos un mensaje claro de que, en Tabasco, las víctimas de delitos no están solas y que el Estado está de su lado para protegerlas, apoyarlas y brindarles justicia. En tal razón, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 28, párrafo segundo y 36, fracción XXXII; XXXIII y XLIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para aprobar en su caso, los puntos de acuerdo que propongan a la Legislatura las y los diputados o las fracciones parlamentarias, pongo a consideración de esta Soberanía, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo: Primero.- Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y a los 17 ayuntamientos del Estado de Tabasco, para que, en el ámbito de sus competencias, reglamenten que cuando se recupere un vehículo o motocicleta que tenga reporte de robo, los gastos originados por el depósito vehicular, arrastre de grúa y demás servicios no se cobren a los ciudadanos víctimas de este delito. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites necesarios para hacer llegar el presente exhorto a sus destinatarios, para su conocimiento y cumplimiento en su caso. Atentamente. Diputada Orquídea López Yzquierdo, fracción parlamentaria del PRD. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la proposición, desde su curul, el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, el Diputado Gerald Washington



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Herrera Castellanos, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano y el Diputado Fabián Granier Calles, nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Orquídea López Yzquierdo, si aceptaba o no, las adhesiones a su proposición; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Orquídea López Yzquierdo, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a las comisiones ordinarias de Fortalecimiento Municipal y Trabajo, y de Tránsito y Movilidad, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Martín Palacios Calderón, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, que presentaba a nombre de las diputadas y diputados integrantes de las fracciones parlamentarias que conforman la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, quien en uso de la palabra dijo: Punto de Acuerdo para exhortar a los 17 municipios del Estado de Tabasco a la creación de los Consejos Municipales de Inclusión para Personas con Discapacidad y Atención a la Salud Mental. “La democracia necesita de la pluralidad y la civilidad para funcionar correctamente”. Hannah Arendt. Con el permiso de la Mesa Directiva, con su venia estimado Presidente. Amigas y amigos diputados, a los medios de comunicación, al público en general que nos acompañan en esta sesión y a quienes nos siguen a través de las diferentes redes sociales, buenas noches a todos. Agradezco la presencia de las diversas organizaciones que tuvieron a bien participar para llevar a cabo la elaboración de esta iniciativa. A la licenciada Teodora Arévalo Leyva, Presidenta de la Federación de Organizaciones Civiles Integradas por la Discapacidad (FOCID). Cecilia Herrera, Presidenta de ASTAMY y directiva. Valentín Rodríguez Jiménez, Presidente de CIMONEVE y directiva. Guadalupe Morales Almeida, Presidenta INCOVA A.C. y directiva. Ramón Ramírez Torres, Presidente de Reales Tabasco A.C. Nadia Angélica Báez Medina, Presidenta de Proyecto Social, Fénix A.C. Lili del C. Concepción Ocaña: Presidenta de Suma Mujeres. María del Carmen López, Presidenta de CUPAZ Tabasco, A.C. Florentino Hernández Hernández, Presidente Líderes Unidos y Organizaciones de Macuspana, A.C. Candelaria Sánchez Silva, Presidente de Artesanos de Tabasco, A.C. Javier Pérez Gálvez,



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Presidente de Sociedad Cooperativa de Artesanos Sordomudos del Estado de Tabasco S.C.L. Rafael Cruz Pérez, representante de La Luz es mi Esperanza. Trabajadora social Aracely Landero González, Presidenta de la Asociación Aprendiendo a Volar con mi Discapacidad. Licenciada Patricia Balboa, Presidenta de Viviendo A.C. El suscrito Martín Palacios Calderón, Diputado y Coordinador de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo, y en representación de todos mis compañeros diputados de esta Sexagésima Quinta Legislatura en el Estado de Tabasco, con fundamento en lo que establecen los artículos 33, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 22, fracción I, 120 y 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y 78, primer párrafo y 79 del Reglamento Interno del Congreso del Estado de Tabasco, en mi carácter de diputado presento ante esta Soberanía, Punto de Acuerdo para exhortar a los 17 municipios del Estado de Tabasco a la creación de los Consejos Municipales de Inclusión para Personas con Discapacidad y Atención a la Salud Mental. Sin embargo, por lo extenso de la exposición, me permito en esta tribuna hacer una síntesis del Punto de Acuerdo. La importancia que revisten los principios y las directrices de política que figuran en el Programa de Acción Mundial para los Impedidos y en las Normas Uniformes sobre la Igualdad de Oportunidades, para las Personas con Discapacidad, como factor en la promoción, la formulación y la evaluación de normas, planes, programas y medidas a nivel nacional, regional e internacional, destinados a dar una mayor igualdad de oportunidades a las personas con discapacidad. La importancia de incorporar las cuestiones relativas a la discapacidad como parte integrante de las estrategias pertinentes de desarrollo sostenible, es una premisa que une a las diputadas y diputados que integramos esta Sexagésima Quinta Legislatura en el Estado de Tabasco. Asimismo, es de considerarse que la discriminación contra cualquier persona, por razón de su discapacidad, constituye una vulneración de la dignidad y el valor inherentes del ser humano y de igual manera debe reconocerse que existe diversidad de personas con discapacidad, por lo que, es necesario coadyuvar a promover y proteger los derechos humanos de todas las personas con discapacidad, incluidas aquellas que necesitan un apoyo más intenso. El nuevo modelo de gobierno, puede definirse bajo los siguientes principios básicos: Atención especial a pueblos indígenas. Acabar con la corrupción y privilegios. Que el pueblo sea libre y democrático. Justicia social. Disminución de la pobreza. Creación de programas sociales a favor de la población más desfavorecida. En Tabasco, según el Censo de Población y



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Vivienda 2020, realizado por el INEGI, alrededor de 144 mil 653 personas, viven con alguna discapacidad, lo que representa aproximadamente el 6% de la población total del Estado. Las discapacidades se clasifican principalmente en discapacidad motriz, afecta el movimiento alrededor del 53% de los casos. Discapacidad visual, limita la vista cerca del 27%. Discapacidad auditiva, impide la audición 12%. Discapacidad mental o psicosocial, impacta el comportamiento o la interacción social 6%. Discapacidad del lenguaje y comunicación, afecta la expresión y comprensión verbal 2%. No pasa inadvertido, que con fecha 09 de octubre de 2024, esta Sexagésima Quinta Legislatura aprobó por unanimidad, la adición del artículo 2 Bis a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, mediante el cual se estableció un apoyo económico a todas aquellas personas con discapacidad permanente, que no reciben el beneficio establecido en el párrafo décimo cuarto del artículo 4 de la Constitución Federal. En ese marco es de señalarse que, es obligación de los ayuntamientos la creación de los Consejos Municipales de Inclusión para personas con Discapacidad y Atención a la Salud Mental, tal cual lo establecen los artículos 1, 2, 3 fracción XXIV, 10, 12 y 16 de la Ley sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para el Estado de Tabasco, numerales que establecen lo siguiente: Artículo 16.- Los ayuntamientos deberán crear su propio Consejo Municipal para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad, en los mismos términos que se establecen para el Consejo Estatal, con el fin de homologar criterios en su aplicación y ejecución. En atención a lo establecido por dicho numeral, es de suma importancia la creación de un Consejo Municipal de Integración para Personas con Discapacidad y Atención a la Salud Mental, en cada Municipio de Tabasco, toda vez que, a través de este, se permitiría una mejor coordinación de esfuerzos para atender a estos sectores vulnerables. Dichos consejos serían responsables de garantizar que las políticas públicas de inclusión y atención sean implementadas de manera eficaz, diseñando estrategias de apoyo, difusión y capacitación para las autoridades municipales y la población en general. Por lo anteriormente expuesto, estando facultado el Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para emitir acuerdos parlamentarios, puntos de acuerdo y acuerdos de comisión, para gestionar ante las instancias competentes, apoyo a la población o que busquen el beneficio de la ciudadanía tabasqueña; o para el mejor ejercicio de las atribuciones del propio Congreso; se somete a consideración de esta



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Honorable Soberanía el siguiente Punto de Acuerdo: Único.- Se exhorta respetuosamente a los 17 ayuntamientos del Estado de Tabasco a crear y consolidar el Consejo Municipal de Integración para Personas con Discapacidad y Atención a la Salud Mental, cuyo propósito será diseñar, implementar y evaluar políticas públicas inclusivas y efectivas que garanticen la atención integral a las personas con discapacidad, así como a aquellas que requieran apoyo en materia de salud mental. Transitorios. Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios del Congreso del Estado, que realice los trámites necesarios, para hacer llegar el presente Punto de Acuerdo, a su destinatario para su conocimiento y trámite correspondiente. Es cuanto, señor Presidente. Muchísimas gracias.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por las diputadas y diputados integrantes de las fracciones parlamentarias que conforman la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, se turnó a la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Claudia Gómez Gómez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la palabra señaló: Con su venia Diputado Presidente de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados locales, público asistente, medios de comunicación, y a quienes nos siguen a través de las redes sociales. Con fundamento en el artículo 28, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y los artículos 21, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 89 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito presentar a consideración de esta Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, una propuesta con Punto de Acuerdo mediante el cual este Honorable Congreso del Estado Tabasco, exhorta respetuosamente al Presidente Municipal y al Secretario del Ayuntamiento de Comalcalco, Tabasco, y a las y los integrantes de la comisión designada para organizar y vigilar la elección de personas delegadas, jefas de sector y jefas de sección del citado municipio, para que se respeten los derechos políticos electorales de las mujeres que deseen participar en este proceso, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos.



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



El artículo 64 párrafo primero, fracción IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Tabasco, establece que, en los diversos centros de población del municipio, se designarán o elegirán de acuerdo con la ley correspondiente, las autoridades municipales que representan al Honorable Ayuntamiento. Por su parte el párrafo primero del artículo 103 establece que la elección de las personas delegadas y subdelegadas se llevará a cabo mediante sufragio directo, libre y secreto, durante el mes de diciembre del año de inicio de cada período constitucional. En ese sentido el pasado veintiocho de octubre de 2024, el Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, en Sesión de cabildo, aprobó por mayoría, la convocatoria para las elecciones de delegados/as, subdelegado/as, jefe de sector/sección de las respectivas localidades que integran el Municipio de Comalcalco, Tabasco, para el período 2024-2027, convocatoria que está totalmente plagada de irregularidades como a continuación expondré. El pasado 15 de noviembre se le negó el registro a las ciudadanas Carmita Ramírez Pérez para participar en la elección de delegados de la Ranchería Oriente Cuarta Sección y a la ciudadana Mayra Cristell González Hernández de la Ranchería Occidente Primera Sección esto porque el ayuntamiento de Comalcalco designó mediante un supuesto acto de insaculación que esas comunidades serían para un hombre, si repito un supuesto acto de insaculación porque los ciudadanos de Comalcalco jamás se enteraron cuando fue tal insaculación ni mucho menos qué autoridad la llevó a cabo ni en qué lugar se desarrolló dicho evento, por lo que se le están violentando los derechos políticos electorales de las ciudadanas Carmita Ramírez Pérez y Mayra Cristell González Hernández, toda vez que cumplen con todos los requisitos establecidos en la convocatoria. Convocatoria que en ningún momento estableció en ninguno de sus considerandos o bases, en qué comunidades se registrarían hombres y en cuáles mujeres ni mucho menos que sería a través de un proceso de insaculación, un acto totalmente alejado de la legalidad. En virtud que el principio constitucional de paridad de género no puede dejarse a la suerte ni mucho menos al libre albedrío de los ayuntamientos, sino es un principio constitucional que se refiere a la participación equilibrada, justa, y legal, que asegura que al igual que los hombres, las mujeres en toda su diversidad tengan una participación y representación igualitaria en la vida democrática de nuestro país, máxime que es un derecho que nos hemos ganado y que ha sido producto de la lucha histórica de todas las mujeres mexicanas. Cuando la norma está redactada de forma neutra sin reconocer los elementos, condiciones o



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



citaciones que atraviesen las mujeres, invisibiliza las propias desventajas y vulnerabilidades que recorren en su vida por lo tanto reitera los obstáculos para pleno goce de sus propios derechos tal y como ocurre con la convocatoria. Otro acto irregular, pero sobre todo grave y que atenta contra la democracia y el espíritu de la elección de delegados, es que en la propia convocatoria establece que el presidente de la Comisión designada para organizar y vigilar el proceso electoral es el C.P. Ovidio Salvador Peralta Suárez Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, acto que ya no se sabe si es para burlarse de los ciudadanos de Comalcalco o es un pleno desconocimiento de la normatividad en materia de elección de delegados, toda vez que se le faculta para resolver sobre la procedencia de los registros de los aspirantes a delegadas y delegados, cuando esta facultad conforme a la fracción III del artículo 103 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, es exclusiva de la Secretaría del Ayuntamiento quien es la encargada de verificar el cumplimiento de los requisitos que se exigen en la convocatoria y es quien hará del conocimiento del Cabildo lo que corresponda, para que dentro de los cinco días naturales siguientes al del vencimiento del plazo para el registro de candidatos, se emita el acuerdo por el que se prevengan, admitan o desechen según el caso, el registro de las fórmulas. Lo que quiere decir que el mismo presidente municipal Ovidio Salvador Peralta Suárez, se va rendir un informe él mismo lo que es un hecho totalmente absurdo pues funge como juez y parte en la elección de delegadas y delegados del municipio de Comalcalco, Tabasco. Es por lo anterior que el presente exhorto tiene como finalidad hacer entrar en razón al Presidente Municipal, y al Secretario del Ayuntamiento de Comalcalco, Tabasco, y a las y los integrantes de la comisión designada para organizar y vigilar la elección de personas delegadas, jefas de sector y jefas de sección del citado municipio, para que se respeten los derechos políticos electorales de las mujeres que deseen participar en este proceso, pero sobre todo se le exhorta al Presidente Municipal para que renuncie al cargo de presidente de la Comisión designada para organizar y vigilar el proceso electoral, en virtud que el espíritu de la norma es que sea el Secretario del Ayuntamiento el encargado de revisar los requisitos establecidos en la convocatoria. Esto es así, con la única finalidad que si el secretario del ayuntamiento comete alguna irregularidad, los ciudadanos inconformes antes de acudir a los tribunales electorales puedan acudir ante la máxima autoridad del ayuntamiento que es el Presidente Municipal. Lo que en la especie no podría ocurrir pues es el mismo presidente municipal quien está cometiendo



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



los actos irregulares. Pero desde esta tribuna le informo que ya las ciudadanas Carmita Ramírez Pérez y Mayra Cristell González Hernández en uso de su derecho acudieron el día de ayer a presentar su Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano con la finalidad de poder restaurarle su derecho de participar como candidatas a delegadas de las rancherías Oriente Cuarta Sección y Occidente Primera Sección, esto porque estaba en un total estado de indefensión. En primer lugar los ciudadanos nunca se enteraron de la supuesta insaculación si es que ocurrió porque solo se tiene constancia por informes que nos dieron algunos ciudadanos y por fotos que circulan en redes sociales una lista con localidades por género donde supuestamente un notario público dio fe de dicha insaculación, pero conforme a los criterios de la Sala Superior del Tribunal Electoral, los notarios públicos solo pueden dar fe de que el acto ocurrió, mas no que se realizó conforme a derecho pues esta es facultad de los órganos jurisdiccionales como el Tribunal Electoral de Tabasco, que estoy segura juzgará el caso con perspectiva de género y les concederá la razón. Compañeras diputadas y diputados no hagamos de la democracia una simulación, les recuerdo que el Gobernador del Estado Javier May Rodríguez manifestó como candidato electo y lo cito: “en septiembre les vamos a presentar la iniciativa a los diputados para que ellos ya la aprueben y ya se puedan organizar las comunidades, los pueblos y salga la convocatoria y se puedan registrar todos los ciudadanos y ciudadanas que quieran participar en la elección para delegadas y delegados así va ser. Es entonces que otra vez nos encontramos ante promesas vacías de un nuevo gobierno o es quizás que el Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco ya no le hace caso a su gobernador porque está violentando el mandato que dio la máxima autoridad del Estado porque se les está negando el registro a las mujeres de Comalcalco, para participar en la elección de delegadas y delegados. Compañeras y compañeros dejemos de simular procesos democráticos, dejemos de validar las irregularidades que cometen los presidentes municipales, como en el caso de Comalcalco. No podemos permitir se sigan violentando los derechos de las mujeres, el Ayuntamiento de Comalcalco no puede simular y sacarse de la manga una paridad de género que no establecieron en la convocatoria respectiva, pero que podemos esperar si en la propia convocatoria estable que es el presidente municipal el que va resolver sobre la procedencia de los registros de las y los candidatos. Una dictadura total pues es el propio presidente municipal quien va decidir quiénes serán y quiénes no serán candidatas y candidatos a delegados como pasa en los casos que les estoy



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



exponiendo ahora en tribuna. Diputadas y diputados, olvidémonos por un momento de los partidos políticos y luchemos por tener verdaderos procesos democráticos, recordemos que serán las y los delegados quienes representarán a la comunidad ante el ayuntamiento, por eso no podemos permitir se violenten los derechos políticos electorales no solo de las mujeres sino de todos los ciudadanos que deseen participar pero sobre todo no podemos permitir que los presidentes municipales intervengan en la elección de delegadas y delegados. En tal virtud, me permito someter a la consideración de esta soberanía el siguiente: Punto de Acuerdo. Primero.- La Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, exhorta respetuosamente al Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco Ovidio Peralta Suárez, al Secretario del Ayuntamiento Parmet Marcelino Ibarra y a las y los integrantes de la Comisión designada para Organizar y Vigilar el Proceso Electoral de Personas Delegadas, Jefas de Sector y Jefas de Sección del citado municipio, para que se respeten los derechos políticos electorales de las mujeres permitiéndoles registrarse en las comunidades que desean participar. Segundo.- La Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, exhorta respetuosamente al Presidente Municipal Ovidio Salvador Peralta Suárez para que renuncie al cargo de Presidente de la Comisión designada para Organizar y Vigilar el Proceso Electoral de Personas Delegadas, Jefas de Sector y Jefas de Sección, con la finalidad de dar cumplimiento a la fracción III, del artículo 103 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y con ello garantizar que no estemos simulando un proceso democrático. Dado en el salón del Pleno del Congreso del Estado de Tabasco, a 20 de noviembre de 2024. Diputada Claudia Gómez Gómez, Vicecoordinadora de la fracción parlamentaria del PRD. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la proposición, desde su curul, el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano y el Diputado Fabián Granier Calles, nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Claudia Gómez Gómez, si aceptaba o no, las adhesiones a su proposición; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Claudia Gómez Gómez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal y los diputados José Medel Córdova Pérez, Martín Palacios Calderón, Francisco Javier Cabrera Sandoval y Gerald Washington Herrera Castellanos.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado José Medel Córdova Pérez, quien en uso de la tribuna dijo: Buenas noches a todas y a todos. Diputadas y diputados, saludo con gran afecto al público en general que nos observa a través de las distintas plataformas digitales, y cada uno de los presentes en este Recinto. Con el permiso del Presidente de la Mesa Directiva, Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana. Estimados todos. Voy a hablar en dos momentos. En primera reconocer que en los tiempos actuales de nuestro Estado y de nuestro país, es tiempo de mujeres, por ello hemos creado diversos procesos que nos han ido encaminando a darle visibilidad a las mujeres. Hace algunos años se inició un proceso, en la que se le dio la igualdad al género, y tuvimos que trabajar en materia de leyes, reconocer la equidad y la participación de las mujeres. Evolucionamos al tener también la paridad de género, donde dar la opción y la participación política en la gobernanza a las mujeres, ha sido un gran logro entre hombres y mujeres de esta gran nación, y hoy en día estamos hablando de un proyecto que presentó nuestra Presidenta de la República, Doctora Claudia Sheinbaum Pardo; la igualdad sustantiva. Reconocer que, entre los géneros, hay grupos vulnerables, no nada más mujeres o personas adultas mayores, también niños, jóvenes, y hemos creado leyes que le den garantía a los diversos grupos, entonces podemos hablar de una igualdad sustantiva, equidad de género, y quiero hacer unas precisiones en ese tenor. En el Municipio de Comalcalco, del proceso para la convocatoria de la elección de delegados municipales, de 148 localidades que van a entrar en un proceso de designar por voto libre y universal a sus autoridades



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



locales. Perdón rectifico son 149 comunidades, de las cuales 75 van a ser para mujeres, de un proceso que se hizo, de una insaculación el día 30 de octubre en una Sesión de Cabildo, transmitida por las diferentes plataformas digitales, quienes deseen consultarlas, es de fecha 30 de octubre, la Sesión donde se llevó a cabo el proceso de insaculación. De tal manera que le estamos dando la visibilidad y el equilibrio a la participación de género en el proceso de la elección de delegados en el Municipio de Comalcalco. Pero también quiero abordar un tema muy importante que tiene que ver con un proyecto que el día de hoy ratificamos a través de los ayuntamientos, que tiene que ver con el proceso de revocación de mandato, es un tema fundamental en la vida democrática de nuestro país. La Revocación de Mandato, impulsada por nuestro Gobernador Javier May Rodríguez. Este es un mecanismo, aunque recientemente formalizado en nuestra Constitución Política local, tiene profundas raíces en el anhelo de la ciudadanía por construir una democracia más auténtica, participativa y transparente. Es importante mencionar que la legitimidad de un Gobierno, proviene del consentimiento de los gobernados, esta idea se remonta a la edad media, Duns Scotus propuso que la autoridad de Gobierno se deriva del consentimiento de los gobernados. A lo largo de la historia, esta teoría ha sido defendida por prominentes pensadores políticos como Juan Milton, quien afirmó que: El poder de los reyes y magistrados no es otro que lo que deriva, se les transfiere y se les encomienda en fideicomiso del pueblo, para el bien común de todos ellos, en quien el poder permanece fundamentalmente y no se les puede quitar, sin una violación de su derecho natural de nacimiento. La Declaración de Independencia de los Estados Unidos también establece que: Los gobiernos se instituyen entre los hombres, derivado sus justos poderes del consentimiento de los gobernados. Esta idea se refleja en la Declaración Universal de Derechos Humanos, que establece que: La voluntad del pueblo será la base de la autoridad del Gobierno. En resumen, la legitimidad de un gobernante proviene del consentimiento de los gobernados, una idea que tiene raíces históricas y se refleja en documentos fundamentales como la Declaración de Independencia y la Declaración Universal de Derechos Humanos. El artículo 4º de la denominada Constitución de Apatzingán de 1814, establecía que el Gobierno no se instituye para honra o interés particular de ninguna familia, de ningún hombre, ni clase de hombres; sino para la protección y seguridad general de todos los ciudadanos, unidos voluntariamente en sociedad, éstos tienen derecho incontestable a establecer el Gobierno que más les convenga, alterarlo, modificarlo, y



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



abolirlo totalmente, cuando su felicidad lo requiera. En tales condiciones, aunque en México el concepto no era nuevo, durante muchos años la Revocación de Mandato, permaneció como una aspiración más que como una realidad, los ciudadanos tenían el derecho de elegir a sus representantes, pero no contaban con un mecanismo efectivo para exigir su destitución en caso de incumplimiento. Esto generaba descontento porque quienes llegaban al poder no siempre actuaban en beneficio del pueblo, y el pueblo no tenía forma de corregir el rumbo. Fue hasta el 2019, con la Reforma de nuestra Constitución Política Federal, que la Revocación de Mandato se formalizó como un derecho ciudadano en el artículo 35, fracción IX, al quedar establecido que la ciudadanía tiene el poder de solicitar y participar en un proceso para decidir si un Presidente de la República, debe continuar en su cargo o no, siempre que se cumplan ciertos requisitos. Este avance marcó un hito en nuestra historia democrática, por primera vez el pueblo mexicano contaba con una herramienta clara y funcional para evaluar el desempeño de su máximo representante. En los años siguientes, los estados comenzaron a adoptar este mecanismo, ajustándolo a nuestras propias realidades. Hoy en Tabasco, contamos ya con reformas constitucionales que sientan las bases para aplicar la revocación de mandato a gobernantes del ámbito estatal, esto es un claro reflejo de como nuestra democracia se expande y fortalece. Dado el contexto descrito es fundamental hablar, que la Ley de Revocación de Mandato tiene los siguientes alcances: Revocación de Mandato Presidencial.- Las ciudadanas y ciudadanos pueden revocar el mandato del Presidente de la República. Revocación de Mandato Estatal.- Las ciudadanas y ciudadanos pueden revocar el mandato del gobernante estatal. Participación Ciudadana. La ley fomenta la participación ciudadana en todas las formas de decisiones políticas, en la actualidad la revocación de mandato no es solo un derecho, es un símbolo de la madurez democrática que hemos alcanzado como sociedad. Este mecanismo representa la posibilidad de corregir el rumbo cuando las autoridades no cumplan con sus responsabilidades. Es también un recordatorio de que el poder emana del pueblo como lo mandata los artículos 39 de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 2 de nuestra Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, los cuales establecen que la soberanía nacional reside en el pueblo, y que este tiene el derecho de alterar o modificar la forma de su Gobierno en cualquier momento. Esto significa que el poder último recae en los ciudadanos, quienes tienen la facultad de decidir sobre su propio destino, es prioritario mencionar que



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



estos artículos son fundamentales porque establecen que el Gobierno debe ser representativo y responder a las necesidades y deseos del pueblo, también establecen que el pueblo tiene el derecho de revocarle el cargo a un Gobierno que no cumpla con sus expectativas. En resumen, el artículo 39 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es una declaración poderosa de la soberanía y el poder del pueblo, establece que el Gobierno debe ser del pueblo, por el pueblo y para el pueblo, y que los ciudadanos tienen el derecho de participar activamente en la toma de decisiones políticas. Sin embargo, también debemos reconocer que la Revocación de Mandato trae consigo grandes desafíos. Por un lado, es fundamental que este proceso se lleve a cabo de manera imparcial, libre de manipulación política y con pleno respeto a la voluntad ciudadana. Por otro lado, es necesario que los ciudadanos estén debidamente informados para que su participación sea consistente y responsable, tener los mecanismos, porque “amor con amor se paga”. La Revocación de Mandato es más que un acto de destitución, es una oportunidad para fortalecer la rendición de cuentas, promover gobiernos más transparentes y construir un vínculo más sólido entre los gobernantes y la sociedad. No debemos verlo como una herramienta de confrontación sino como un espacio para el diálogo y la mejora continua de nuestras instituciones. Ciudadanas y ciudadanos: Hoy más que nunca, la democracia nos necesita, la Revocación de Mandato, nos viene a determinar que el pueblo es quien salva al pueblo, y no estoy de acuerdo con quienes dicen que informar al pueblo es envenenarlo, para nada, es darle el reconocimiento y el poder al pueblo, con mecanismos claros y transparentes, y en esta Legislatura tenemos que trabajar y concretar prácticas y mecanismos que permitan la transición de poder y Gobierno, y esto se construye en territorio no en escritorio, y estamos obligados a cumplir y entregar resultados positivos, apegados a los principios que nos rige nuestro movimiento de la Cuarta Transformación, continúa el segundo piso. Es cuanto, señor Presidente. Muchas gracias.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, quien en uso de la tribuna expresó: Con su venia Diputado Presidente. Quiero comentar que, en el principio de igualdad sustantiva, en el tema de igualdad, paridad y lo que está construyendo hay un principio rector, el de progresividad, donde las mujeres tienen que tener mayor derecho; nosotros lo hemos visto en las candidaturas que se han dado. Donde, si un distrito electoral en una lista de diputados de

37



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



representación proporcional va mujer, por fuerza su suplente tiene que ir una mujer. En el caso del hombre, tiene la oportunidad de llevar hombre o de mujer, porque el éxito de la construcción al tiempo ha sido que la mujer tenga mayor participación, en eso ha trabajado la Presidenta Claudia Sheinbaum. Nosotros, por eso subí con el tema de rectificación del dato. En Comalcalco el principal error que cometió la convocatoria emitida por el Ayuntamiento, es un tema de conocimiento, de derecho, de participación de las mujeres. La naturalidad del caso hubiese sido y debe ser por los juicios de derechos políticos que van a presentar las señoras que manifestó la Diputada, es que donde participen hombres, puedan participar mujeres. Porque no hubo una insaculación que la fundamentara, que diera un razonamiento porque en esas comunidades se asignaron que fueran mujeres y porque en estas que fueran hombres. Sencillamente, planteamos que donde vayan hombres puedan participar mujeres; y, donde vayan mujeres, pues la lógica para el tema de paridad es que no puedan participar hombres. Esa sería una lógica apegada al derecho y al tema al principio de progresividad. El otro tema; nos dicen las regidoras, el regidor y la regidora, nunca hubo claridad, solamente dijeron que hubo una insaculación, la presentan en redes sociales y el pleno de este Congreso no puede estar ajeno de una realidad. Bien decía por rectificación el Maestro Medel que hablar con el pueblo no es desinformarlo, es informarlos y tomo a bien la palabra del Diputado Medel, no podemos ir contra toda lógica jurídica y el principio rector de la progresividad. Es cuanto, señor Presidente. Muchas gracias.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, quien en uso de la tribuna señaló: Buenas noches. Con el permiso de la Presidencia y demás miembros de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, saludo a los representantes de los medios de comunicación, a quienes están presentes en este Recinto Legislativo y a quienes nos siguen a través de las redes sociales. A raíz de la reciente reforma a la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco en la que se volvió a definir la elección directa como el método de selección de los delegados municipales, los distintos ayuntamientos que conforman el Estado de Tabasco han procedido a emitir sus respectivas convocatorias y se han puesto en marcha los procesos de inscripción de aspirantes. Sin embargo, de manera inmediata se han dejado sentir inconformidades en torno a las reglas establecidas en dichas



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



convocatorias. Cada ayuntamiento ha elaborado su convocatoria de manera discrecional. No hay un criterio unificado. Lo anterior dado que, tal como señalamos desde esta tribuna cuando dicha reforma fue aprobada, no se procedió a definir el sustento legal. Cuando se reforma la Constitución, el siguiente paso es elaborar las leyes reglamentarias. Si se reforma la ley, hay que modificar los reglamentos. Ciertamente en este caso se reformó la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, pero no se definió la reglamentación específica que habría de normar el proceso, generando un vacío legal. La modificación a la fracción octava del artículo 63 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, agregó una función al Tribunal Electoral de Tabasco al señalar que le corresponde resolver las impugnaciones relativas a las delegaciones y subdelegaciones municipales. En su momento preguntamos e insistimos en ello: ¿En base a qué ley el Tribunal Electoral resolverá las impugnaciones que pueda haber en la elección de delegados? Los invito a hacer este ejercicio: tomen una Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco. Compárenla con los párrafos de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado que se refieren a la elección de delegados. Hay una gran diferencia ¿verdad? Compárenla ahora con los párrafos del Reglamento de Delegados municipales. Es la enorme diferencia entre lo que está bien estructurado y va a salir bien, y lo que permanece en la indefinición y amenaza con salir mal. Difícilmente podrá el Tribunal recurrir a la Ley Orgánica de los Municipios ya que, ésta no establece requisitos de elegibilidad, no regula campañas ni precampañas, no establece topes de gastos de campaña, no define mecanismos de controversia; vamos, no establece ni siquiera los requisitos mínimos que debe tener las convocatorias que emitan los municipios para realizar la elección. El reglamento municipal anterior era tan escueto como la Ley Orgánica y, por añadidura, no está vigente. El reglamento de delegados debería haberse actualizado por parte de los Cabildos inmediatamente después de la reforma para que sirviese como fundamento legal, para lo cual, se contaba con un plazo de tan solo mes y medio como máximo. Habrá que reconocer que esto no es culpa de los Cabildos, cuerpos colegiados venido a menos a partir de las reformas del exgobernador y sin conocimientos especializados en materia electoral. Al organizar la elección, los Ayuntamientos no emplean el padrón electoral, tampoco hay boletas con impresión infalsificable; la documentación para la elección no es resguardada por una instancia distinta a la autoridad que gobierna y que por tanto es juez y parte; no se realiza un proceso de insaculación para



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



elegir a los funcionarios de casilla, fungen como tales lo empleados del Ayuntamiento. No hay observadores electorales ¿Qué podría salir mal? Hace unos momentos, la compañera Diputada Claudia Gómez Gómez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática presentó un Punto de Acuerdo, por el que se propone exhortar al Presidente Municipal y al Secretario del Ayuntamiento de Comalcalco, Tabasco, y a las y los integrantes de la comisión designada para organizar y vigilar la elección de personas delegadas, jefas de sector y jefas de sección del citado municipio, para que se respeten los derechos políticos electorales de las mujeres que deseen participar en este proceso. Yo creo que dicho exhorto debería hacerse a todos los ayuntamientos. El martes pasado, un grupo de aspirantes a delegados del municipio de Centro acudió al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana y al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado para presentar una denuncia contra la convocatoria para la elección de delegados de dicho municipio. El aspirante Jorge Luis Ortiz, reclamó que la convocatoria limita la participación del sexo masculino. Alegó además que no es válido el sustento legal que el ayuntamiento de Centro usó para aplicar el principio de paridad de género en la elección. Antonio del Río Lozano, interesado en ser delegado del fraccionamiento Heriberto Kehoe Vicent, mejor conocido como "petrolera", expuso que no se le permitió registrarse, ya que en esta zona el delegado debe ser mujer y, aunque intentó hacer el cambio con su suplente, tampoco se lo permitieron. Ante el vacío legal existente, Ayuntamientos como el de Centro pueden aplicar cualquier criterio y alegar que tiene sustento jurídico. Ciertamente, la paridad de género es un concepto incuestionable, pero la selección de en qué localidades sólo podrían inscribirse mujeres y en cuáles hombres fue arbitraria. No hubo un trabajo de consenso con la ciudadanía, no se hizo una consulta. Vamos, ya ni la famosa tómbola tuvo chamba para definir el género asignado a cada localidad. Existe la sospecha fundada de que el uso discrecional de la paridad de género puede convertirse en un interruptor, de modo que, en aquellas localidades en las que un candidato no afín a los intereses del alcalde o alcaldesa en turno tuviese posibilidades de ganar, podría ser objeto de una inhabilitación de género para no poder competir. Esto es una muestra incuestionable del divorcio entre el discurso cuando se dice que se cuenta con el apoyo popular, pero que en los hechos se actúa de manera arbitraria sin tomar en consideración la opinión de la ciudadanía. Una vez más queda demostrada la Ley de Murphy que dice: Que, si algo puede salir mal, va a salir mal. Esto apenas comienza. Es cuanto.



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Martín Palacios Calderón, quien en uso de la tribuna manifestó: Con su venia Diputado Presidente. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, nuevamente los saludo. Y, pues, subo a esta tribuna con el afán de agradecer a los compañeros, diputados y diputadas, coordinadores parlamentarios por acompañarnos en esta iniciativa que hemos presentado, para el acuerdo de inclusión en los municipios, para las personas con discapacidad. Quiero agradecerle de manera muy cordial al Diputado Jorge Bracamonte Hernández, Presidente de la JUCOPO por su firma a este documento; a la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, Coordinadora de MC, también por su firma; al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, Coordinador de la fracción parlamentaria del PRD; al Diputado Fabián Granier Calles, Coordinador de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional; al Diputado Miguel Ángel Moheño Piñera, Coordinador de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. Gracias, compañeras, compañeros, diputados a todos los que integramos esta Sexagésima Quinta Legislatura. Seguro estoy que los hombres y mujeres que padecen una discapacidad, estarán muy contentos porque hoy la voz de ellos se está escuchando en esta tribuna, que es lo que muchos de ellos esperaban. Muchísimas gracias, es cuanto, Diputado Presidente.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, quien en uso de la tribuna dijo: Con su venia Diputado Presidente. Compañeras y compañeros. En el tema de la convocatoria de Delegados que están emitiendo los ayuntamientos en todo el Estado, ha sido muy hermético la decisión de cada uno de ellos, en la entidad, cada quien tiene su propia opinión. Nosotros lo tenemos muy claro, y hay una precisión en el dato que va ajustándose a la condición geopolítica de cada localidad. No es lo mismo construir delegados, subdelegados, jefe de sectores aquí en el municipio de Centro, en la capital del Estado que, en el municipio de Tenosique, en el municipio de Huimanguillo, o en cualquier municipalidad de aquí de Tabasco. Pero sí hay algo que tenemos que entender, el tema de regresar nuevamente a que las y los ciudadanos pudieran elegir a sus delegados municipales es un éxito, porque fue totalmente criticado, llamado de manera coloquial como la "Ley dedazo",



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



asignar directamente que el ayuntamiento pudiera de una manera sesionar y poder definir en qué comunidad iban, cuando me hubiera gustado que la reforma que se generó hubiera dicho algo, porque realmente los delegados municipales no son los representantes del ayuntamiento, realmente los delegados municipales son los representantes de las y los ciudadanos en cualquier ranchería, comunidad, poblado, ejido; ellos son los que representan. Siempre hemos dicho que poder hablar con un Presidente de la República, es muy difícil. Hablar con un Gobernador del Estado, quizá en alguna gira. A un presidente municipal de los municipios más pequeños, o nadie sabe dónde vive la presidenta municipal de la capital. Entonces no lo pueden abordar a su domicilio, como pasa en muchos del Estado, en la Chontalpa, en los Ríos, que sí ubican donde vive el presidente. Pero la primera autoridad que ve el ciudadano, si hay una luminaria fundida, si hay un tema de recolección de basura, el tema de los servicios; es con el Delegado Municipal. Creo que la reforma hubiera llevado que los delegados son los representantes de las y los ciudadanos, es la primera autoridad que intercede, que lleva la representación ante el gobierno local, estatal también hacen la gestiones para determinadas necesidades que requieren. Son instrumentos de acercar soluciones a los problemas de la gente de las comunidades. Por ello, esta reforma quizás hubiera sido más de fondo, se volvió a llevar al contexto anterior, a que se regresara, porque no es una elección de partidos políticos. Históricamente no hay una fecha precisa, cuándo fueron los delegados municipales, en el caso de Jalpa de Méndez, en algunos todavía les dicen comisarios a los delegados, apegándose al término del comisariado ejidal, pero son delegados municipales. Es algo que no tenemos una fecha precisa, cuándo se dieron los delegados. Se politizó después del México contemporáneo, aquí en Tabasco desde el 89, las primeras elecciones de delegados donde ya participaban, porque en ese entonces quienes vivían en una comunidad tenían el bipartidismo, pertenecían a dos partidos políticos, quien se estaba creando, y el histórico partido político, y en muchos municipios cuando elegían a las delegaciones, le ponían un número al partido oficial y al otro partido, porque iban identificando la militancia o les ponían colores. A uno le ponían el rojo, al otro le ponían el amarillo o azul, pero era un tema que se politizaba. Y este sentido, vemos también que, cuando las delegaciones, quién resolvía; lo resolvía el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, era el que en un momento definía cuando había controversias. Pero quién lanza la convocatoria; la lanza el ayuntamiento, que es el órgano electoral quien define. Y nos toca ver, por ejemplo, en el municipio de Comalcalco, que el



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Secretario del Ayuntamiento, recuerden que el ayuntamiento tiene un órgano administrativo de gobierno, pero todo reside en el ayuntamiento. Y eso lleva, a que el Secretario del Ayuntamiento debería ser quien regule la convocatoria aprobada por el cabildo con la calidad y los principios democráticos que se tienen que llevar, como el tema de la igualdad sustantiva, el tema de paridad, donde pueda haber apertura y participación. Creo que a las mujeres no les podemos negar ese derecho, con el comentario que hice en rectificación de hechos en el tema. Ahí compañeros, pues desde el 2013 a acá se tomó que ya dio parte la autoridad electoral, ya nos tocó ver asuntos donde se resolvían en el Tribunal Electoral local, incluso algunas situaciones de controversia que se dieron, 2015 y en los demás trienios, se llevaron a la Sala Regional, y se fueron algunos incluso buscando un resultado de la Sala Superior. Por eso, compañeras y compañeros hago esta posición, que no nos desatendamos del tema de las convocatorias de los ayuntamientos. La elección no es de partidos políticos, la elección es ciudadana. No dudamos que hay quienes tienen militancia en un partido político, que es legítimo y un derecho constitucional, no podemos dejar de lado que hay un principio, nuevamente, universal rector, que es el derecho a participar. Y lo que se está planteando es que se retome el ejercicio, y que seamos vigilantes de lo que están haciendo cada uno de los ayuntamientos del Estado, porque no podemos atender contra una máxima; democracia, derecho del pueblo. Es cuanto, señor presidente, muchas gracias.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna expresó: Muy buenas noches compañeras y compañeros diputados, público que nos acompaña, medios de comunicación. Hoy se conmemora el 66 aniversario de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco. Como miles de tabasqueños y muchos de ustedes, me siento muy orgulloso de ser egresado de nuestra Máxima Casa de Estudios. Hace 66 años, un grupo de visionarios, comprometidos con el futuro de Tabasco, sentaron las bases de una institución que no solo sería un centro de enseñanza, sino un motor de cambio social, cultural y económico para nuestra región. La UJAT nació con una vocación clara: formar profesionales íntegros, comprometidos con el desarrollo de su comunidad y el bienestar de su entorno. A través de su historia, nuestra universidad ha sido testigo y protagonista de momentos clave en la transformación de nuestro Estado y del país. Desde su



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



fundación hasta la actualidad, miles de jóvenes han cruzado sus puertas con la esperanza de encontrar un futuro mejor, y lo han encontrado, gracias al empeño de generaciones de docentes, directivos, trabajadores y alumnos que han hecho de la UJAT una institución de excelencia. El legado de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco no solo se mide por la cantidad de egresados que ha formado, sino por la huella que ha dejado en la sociedad tabasqueña. Sus estudiantes no solo se han preparado en aulas, sino que han aprendido a ser agentes de cambio, luchadores incansables por el bienestar colectivo. Es necesario reconocer también la capacidad de adaptación de nuestra universidad frente a los desafíos que el contexto global y local nos presentan, como fue en su momento la pandemia de COVID-19, en la que la UJAT, continuó con su labor educativa a pesar de las restricciones sociales que el momento imponía. La UJAT ha sabido responder a las exigencias de la sociedad, adaptándose a nuevas tecnologías, promoviendo la investigación científica, fomentando la cultura y manteniendo siempre la mirada puesta en los valores que nos definen: la libertad de pensamiento, la justicia social, la solidaridad y el compromiso con el desarrollo sostenible. A lo largo de estos 66 años, la UJAT ha sido testigo de la evolución de la educación superior en Tabasco y de la forma en que nuestra universidad ha ido consolidando su presencia no solo en la región, sino también a nivel nacional e internacional. Y este esfuerzo no termina hoy, sino que continúa, con el mismo ímpetu y la misma pasión por seguir creciendo y brindando a nuestros estudiantes las herramientas necesarias para afrontar los retos del futuro. Hoy, también rendimos homenaje a todos los que, con su dedicación y esfuerzo, han hecho posible que la UJAT sea lo que es hoy. A sus docentes, quienes con su vocación de enseñar han formado a generaciones de profesionales; a sus estudiantes, cuya energía y compromiso son el alma de la universidad; a sus egresados, quienes con su éxito y ejemplo continúan inspirando a las nuevas generaciones; y a todo el personal administrativo, cuya labor silenciosa pero fundamental mantiene en marcha esta gran institución. A todos ustedes, les agradecemos profundamente. El futuro de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco está en sus manos, y juntos seguiremos construyendo una universidad más fuerte, más innovadora y más comprometida con el desarrollo de nuestra región y nuestro país. En este 66 aniversario, renovemos nuestro compromiso con los ideales que nos han guiado desde su fundación: el amor por el conocimiento, la búsqueda de la verdad y la justicia, y el firme propósito de transformar nuestra sociedad en una más justa, equitativa y próspera para todos. Feliz aniversario,



H. Congreso del Estado de Tabasco
Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Universidad Juárez Autónoma de Tabasco: “Estudio en la duda, acción en la fe”. Es cuanto, Diputado Presidente.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las veintidós horas del día veinte de noviembre del año dos mil veinticuatro, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que sería una Sesión Pública Ordinaria que se verificaría a las 18 horas del día 21 de noviembre del año en curso, en este mismo Salón de Sesiones.

DIP. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA.
PRESIDENTE.

DIP. ABBY CRISTHEL TEJEDA VÉRTIZ.
PRIMERA SECRETARIA.